Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1594-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 6 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-00608786- -NEU-SCIGC#MHLM - PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00608786- -NEU-SCIGC#MHLM del registro de la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios, la Ley Provincial del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico 2184 y su Decreto Reglamentario N° 2711/97, el Decreto DECTO-2024-600-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección de Patrimonio Cultural Material de la Subsecretaría de Cultura, solicita se otorgue una prórroga por seis (6) meses a la autorización otorgada mediante Decreto DECTO-2024-600-E-NEU-GPN, de salida de las obsidianas del Sitio Chenque Haichol detalladas en el documento IF-2024-00816466-NEU-LYT#MHLM, las que se encuentran actualmente en la Universidad de Michigan en los Estados Unidos de América, en carácter de préstamo;

Que el objetivo del envío de las obsidianas del Sitio Chenque Haichol, ubicado en la Provincia del Neuquén, es realizar estudios en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en las Investigaciones, celebrado entre la Universidad de Michigan y el Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que dichos estudios se están llevando a cabo con el objetivo de conocer la antigüedad de las obsidianas con un nuevo método que permitirá elaborar una tabla de referencia regional por hidratación, la que se utilizará posteriormente para un análisis comparativo;

Que la referente de los trámites en la Provincia del Neuquén y ante las autoridades nacionales es la Licenciada Claudia Della Negra, Directora de Patrimonio Cultural Material de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Humanos, Gobiernos Locales y Mujeres; mientras que la referente de Estados Unidos de América, en los trámites, investigaciones y quien afrontará toda erogación que demanden los presentes estudios, es la Doctora Raven Garvey de la Universidad de Michigan;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en la Ley Provincial del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico de la Provincia del Neuquén 2184, cuyo Artículo 8º establece: "*El Poder Ejecutivo Provincial -previo informe favorable de la autoridad de aplicación- podrá autorizar la salida de*

piezas, documentos o colecciones de valor histórico, arqueológico o paleontológico, fuera del territorio de la Provincia, por períodos determinados no mayores de seis (6) meses y para integrar exposiciones, exhibiciones nacionales o internacionales, muestras para fines de estudio o investigación, siempre que se tomen las medidas adecuadas para el mejor resguardo de los ejemplares y se garantice su reintegro al reservorio de su procedencia con garantía real suficiente. A este efecto, los organizadores de la exposición o investigación de que se trate deberán previamente informar a la autoridad de aplicación, en forma detallada, las precauciones que adoptarán a tal efecto.";

Que se cuenta con el seguro correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, fijado fundadamente por la Autoridad de Aplicación;

Que el presente trámite no genera erogaciones ni gastos para el Gobierno de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con el informe favorable de la Dirección de Patrimonio Cultural Material de la Subsecretaría de Cultura, acreditando los preceptos de idoneidad que garanticen la ejecución adecuada de las labores a realizar afuera del país y que avalan la prórroga solicitada;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Patrimonio Cultural Material de la Subsecretaría de Cultura, la Dirección General de Legales de la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria, y la Coordinación Provincial de Legal y Técnica dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONCÉDASE prórroga por el plazo de seis (6) meses a la autorización conferida mediante Decreto DECTO-2024-600-E-NEU-GPN a la Doctora Raven Garvey, Pasaporte Estadounidense Nº 646591668, referida a la investigación de obsidianas que se detallan en el documento **IF-2024-00816466-NEU-LYT#MHLM**, todo ello conforme el Artículo 8° de la Ley Provincial del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico 2184.

Artículo 2°: DETERMÍNASE la responsabilidad de la Doctora Raven Garvey, de presentar ante la Subsecretaría de Cultura un informe preliminar sobre los resultados de las actividades realizadas.

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura, notifíquese lo dispuesto en la presente norma a la Licenciada Claudia Della Negra, D.N.I. Nº 22.116.448 y a la Doctora Raven Garvey, Pasaporte Estadounidense Nº 646591668.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CORROZA Julieta
Date: 2024.11.26 12:02:57 ART
Location: Provincia del Neuquén

Julieta Corroza
Ministra
Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.12.06 08:18:08 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.06 08:17:33 -03'00'